

COMUNICADO

SE COMUNICA A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL, QUE EL XII CONCURSO NACIONAL DE MARINERA 2017, SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS: 21 DE OCTUBRE A LAS 02:00 PM Y PARA EL DÍA 22 DE OCTUBRE POR REALIZARSE LOS CENSOS NACIONALES SE COMUNICARÁ EL DÍA SÁBADO AL CULMINAR LA I ETAPA DE LA MARINERA.

SE ADJUNTA D.S. - N° 076 - 2017- PCM.

Aprueban Norma Técnica Censal N° 009-2017-INEI-CPV: "Circulación de Unidades de Transporte el Día del Censo"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 349-2017-INEI**

Lima, 5 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 076-2017-PCM el domingo 22 de octubre de 2017, ha sido declarado "Día del Censo", fecha en que se realizará el Empadronamiento en el Área Urbana del país, en el marco de la ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de las "Normas para la Ejecución de los Censos Nacionales: XII de Población y VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017", aprobada por Decreto Supremo N° 062-2017-PCM, el "Día del Censo" habrá inamovilidad de la población en el área urbana de todo el territorio nacional, desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas;

Que, en ese sentido mediante Oficio N° 1518-2017-INEI/CPV, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas,

Artículo 42.- Inamovilidad de la Población

El "Día del Censo" habrá inamovilidad de la población en el área urbana de todo el territorio nacional y sus aguas jurisdiccionales, desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

Artículo 43.- Lugar de empadronamiento

Todas las personas serán empadronadas en el lugar donde pasaron la noche anterior al "Día del Censo". Las personas de doce (12) años y más de edad brindarán personalmente sus datos en presencia de los miembros del hogar. La información sobre las características de la vivienda, de las personas menores de doce (12) años y de las personas con discapacidad, será proporcionada por una persona responsable del hogar